



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 490-2019-MDA/A.

Ananea, 25 de setiembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 0365-2019-MDA/SGDEMA/VRJA, de fecha 19 de setiembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente; Informe N° 318-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 19 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 211-2019-MDAMGM/OAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N°1627-2019-MDA/GM, de fecha 25 de Setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 0365-2019-MDA/SGDEMA/VRJA, de fecha 19 de setiembre de 2019, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, MVZ. Victor Raul Iquise Apaza, solicita la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el Plan de Trabajo de Jornadas de Limpieza de Puntos Críticos de nuestra Localidad de Ananea, para así conservar, mantener y mantener limpias las zonas y/o puntos críticos con las que cuenta en la actualidad, ante ello solicito la aprobación del Plan de Trabajo que se anexa a la presente para ser ejecutado según al proyecto;

Que, a través de Informe N° 318-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 19 de setiembre del 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, manifiesta que, en atención al documento proveído de la referencia a), mediante el cual solicita Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos del Plan de Trabajo denominado: "Jornadas de Limpieza de Puntos críticos", por el monto de S/. 2,170.00 según el presupuesto del Plan de Trabajo, sobre el particular se informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUNCIONAL O META	0006
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	07 Fondos de Compensación Municipal
TIPO DE RECURSO	A
GENERICA DE DASTO9S	2.3 Bienes y Servicios
PRESUPUESTO DISPONIBLE	2,170.00

Que, a través de la Opinión Legal N° 211-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 25 de setiembre de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Javier Isaías Mamani Laura, opina por la procedencia del Plan de Trabajo denominado: "Jornadas de Limpieza de Puntos críticos", conforme al cronograma adjunto en el plan de trabajo, puesto que cuenta con la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Proveído N°1627-2019-MDA/GM, de fecha 25 de Setiembre de 2019, emitido por el Gerente Municipal del Distrito de Ananea, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, deriva a la Oficina de Secretaría General, solicita la aprobación del Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "JORNADAS DE LIMPIEZA DE PUNTOS CRÍTICOS", efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Ananea, hasta por el monto de S/. 2,170.00 (Dos Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
D.M.I. 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Diana Apaza Jaen
Ing. Diana Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

